



Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 10 de abril de 2024.

Proceso	Ordinario
Demandante	Leonila del Socorro López de Amaya.
Demandadas	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2024-51
Auto de Sustanciación	377
Asunto	Autoriza retiro demanda.

Vista la solicitud presentada por la apoderada judicial de la parte demandante allegada vía correo electrónico, por medio de la cual indica el interés de retirar la demanda, toda vez que a la fecha no se ha notificado la misma, se autoriza su retiro. En firme esta decisión archívese el expediente, previas las anotaciones de rigor.

Notifíquese y Cúmplase.

María Josefina Guarín Garzón
Juez

Firmado Por:
Maria Josefina Guarin Garzon
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8e68adc06be2beed6b8132be50b256a8bd97dfa1cddeb101d7ddf7a074301af3
Documento generado en 15/04/2024 05:30:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>